Corregidor y Justicia Mayor y Capitan a Guerra desta Ciudad de Sevilla y su Tierra por su Magestad que Dios guarde &c. Por quanto por parte de la Hermandad de Nuestra Señora de Consolacion que se celebra en el Convento de Religiosos Descalzos de la Santissima Trinidad desta Ciudad se me ha hecho relacion que para el dia de la Octava de la Asumpcion de Nuestra Señora que es a quinze de este presente mes de Agosto se ha de celebrar la Fiesta de la dicha Hermandad y para ello es necesario que se haga Procesion general por dentro de la Iglesia del dicho Convento y para que se haga con la solemnidad que se requiere es necesario que yo mande dar Licencia y para ello Mandar lo que mas convenga. Y Visto por mi lo referido Mando se haga la dicha Procesion general por dentro de la Iglesia del dicho Convento el dia de la Octava de la Asumpcion de Nuestra Señora que es a quinze de este presente mes de Agosto y para que se haga con la solemnidad que se requiere Mando se pongan en la Puerta principal de la dicha Iglesia quatro Faroles con sus Velas de Cera y que vayan delante de la Cruz de la dicha Hermandad quatro Hachones de Cera encendidos y que vayan acompañando el Santissimo Sacramento que se ha de llevar en la dicha Procesion doce Hachas de Cera encendidas y que vayan acompañando a la Cruz de la dicha Hermandad quatro Hachas de Cera encendidas y que vayan acompañando a la Imagen de Nuestra Señora que se ha de llevar en la dicha Procesion otras quatro Hachas de Cera encendidas y que vayan acompañando a la Imagen de Nuestra Señora de Consolacion